TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL 19/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

Ciudad de México, a doce de julio de dos mil veintitrés.

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 8 fracción X, y 11 fracción I, de su Ley Orgánica, en relación con el artículo 9° del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, y

Consideraciones:

I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 8° fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior aprobar el Reglamento Interior, así como los demás Reglamentos y disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;

II. Atento a lo establecido en el artículo 11, fracción I, de la indicada Ley Orgánica, corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, entre otras, tramitar los asuntos administrativos de la competencia del Tribunal Superior, y de conformidad con el artículo 9° de su Reglamento Interior, proponer al pleno acuerde las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la Justicia Agraria;

A C U E R D O:

PRIMERO. En el Acuerdo 19/2023, se estableció como nueva sede del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con jurisdicción en la Ciudad de México, **a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés**, el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Numero 838, Planta baja a piso seis, Colonia del Valle Centro, Código postal 03810, **Alcaldía Benito Juárez**, Ciudad de México.

SEGUNDO. Se ratifica la nueva sede del **Tribunal Superior Agrario** y Tribunal Unitario Agrario Distrito 8 en:

AVENIDA:	**INSURGENTES SUR**
NÚMERO:	**838**
COLONIA:	**DEL VALLE CENTRO**
CÓDIGO POSTAL:	**03810**
ALCALDÍA:	**BENITO JUÁREZ**
CIUDAD DE MÉXICO	

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a informar el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todas las dependencias de la Administración Pública Federal el cambio de domicilio.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos informar el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todos los Órganos de Control Constitucional donde se tramitan juicios de amparo en los que Tribunal Superior Agrario figure como autoridad responsable o tercero interesado.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General Administrativa para que en los próximos cinco días informe el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todos los prestadores de servicios y proveedores del Tribunal Superior Agrario.

SEXTO. Se informa que la página WEB, correo electrónico y redes sociales del Tribunal Superior Agrario, serán interrumpidos durante el periodo del cambio a la nueva sede, establecido en el acuerdo 19/2023 y se restablecerán a partir del lunes siete de agosto de dos mil veintitrés.

SEPTIMO. Publíquese este acuerdo complementario en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de México, en los estrados de la sede actual del Tribunal Superior Agrario, y en los estrados cincuenta y cuatro Tribunales Unitarios Agrarios y sedes alternas, en la página web, las redes sociales oficiales de los Tribunales Agrarios y el Boletín Judicial Agrario.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y ----------

----------CERTIFICA:----------

Que en sesión extraordinaria administrativa celebrada el doce de julio de dos mil veintitrés, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO C O M P L E M E N T A R I O A L 19/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.-Conste.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA